

rrespondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 23 Zaragoza.

Zaragoza, 22 de enero de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

271

#### NOTA-ANUNCIO

257

Doña Florencia Perez Gomez, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Melacnigo, margen derecha y paraje "Carrera de las Yeguas" del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino a riegos de aquella y otra colindante propiedad de su madre, con una superficie total de 1,4841 has.

El pozo es de sección circular con 1,50 metros de diámetro y profundidad de 7,00 metros, extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para el riego por aspersión en ambas fincas, por medio de un equipo formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 79 C. V. de potencia; conjunto capaz de elevar hasta 80 m<sup>3</sup>/hora, a través de tubería ligera de impulsión de acoplamiento rápido de 103 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado variable y móvil máximo de unos 200 metros permite dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de otro pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 23, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de enero de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

270

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

246

VISTO el expediente núm. AT-19.968 instruido a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono de San Lázaro, solicitando la declaración de necesidad de ocupa-

ción para la imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de línea a 13,2 KV y ET "Mercurioja" en Bañares.

RESULTANDO que por la Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 31 de julio de 1981 fue declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado número 246 de fecha 14 de octubre de 1981 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 92 de fecha 18 de agosto de 1981.

RESULTANDO que para la ejecución de la Resolución citada es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre el predio que seguidamente se cita:

Parcela número 17.— D. Zacarias Bravo.— Colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 2,58 m<sup>2</sup> no existiendo vuestro de conductores.— Término Municipal de Bañares.

RESULTANDO que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el Diario La Rioja del miércoles día 25 de noviembre de 1981 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 133 de fecha 3 de diciembre de 1981, así como habiendo sido comunicada directamente a los interesados.

RESULTANDO que en el plazo establecido al efecto, ha tenido entrada un escrito de don Zacarias Bravo y que ha sido desestimado, sin perjuicio de las acciones legales que puedan realizarse contra Electra de Logroño, S.A. por ocupación no autorizada de su parcela.

VISTOS la Ley 10/1966 de 13 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1963 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación, a efectos de servidumbre de paso, de la finca anteriormente señalada, para el establecimiento de línea a 13,2 KV y ET "Mercurioja" en Bañares.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

Logroño, a 21 de enero de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

257

#### ANUNCIO

250

En cumplimiento del artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1946, se declara concluso el expediente de Concesión Directa que se relaciona a continuación, dándose un plazo de 30 días para la presentación de recursos contra el mismo:

MARIA TERESA, número 3375 solicitado por Cerámica MARIA TERESA para arcillas en términos de Hormilleja.

Logroño, 26 de enero de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

263